

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
[abogados@miranda-
asociados.com](mailto:abogados@miranda-
asociados.com)

Portal de Internet:
[www.miranda-
asociados.com](http://www.miranda-
asociados.com)

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y Sucre.

La Paz, jueves 1 de diciembre de 2005
N° 23

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, convocatorias oficiales, nuevas disposiciones legales, así como la información más importante generada en los ámbitos legal, empresarial e institucional durante la segunda quincena del mes de noviembre.

Sumario

- I. Alertas
- II. Convocatorias oficiales
- III. Nuevas disposiciones legales
Leyes
Decretos
- IV. Noticias

I. ALERTAS

- **Cursos de Capacitación RESTO para contribuyentes de La Paz ("SOFTWARE DA VINCI")**

La Gerencia Distrital La Paz del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) invita a participar de los **CURSOS DE CAPACITACIÓN** sobre el manejo del **"Software Da Vinci"** del 1 al 9 de diciembre del año en curso a todas aquellas empresas e instituciones que posean empleados dependientes con ingresos mayores a 7.000 Bs. y estén inscritas en dicha gerencia.

- **Re - perdonazo para contribuyentes rezagados.**

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) recuerda a las personas que **interrumpieron los planes de pago correspondientes al Programa de Regularización de Adeudos Tributarios** (denominado Perdonazo) que **aún están a tiempo para ponerse al día** con esta obligación tributaria. Si usted es uno de los cinco mil contribuyentes que por cualquier razón interrumpió su plan de pagos, puede pasar por las oficinas de Recaudaciones para empezar a regularizar su situación en las mismas condiciones y sin gravámenes de las multas e intereses dispuestos por ley; el plazo vence el **22 de enero de 2006**.

Los ciudadanos que no se acojan a este nuevo "perdonazo" perderán otra oportunidad de regularizar sus impuestos libres de intereses, mora, incumplimiento a deberes formales, multas por evasión y/o defraudación, es por ello que **las oficinas de la Unidad de Recaudación**, ubicadas en el primer piso (planta baja) del ex - Banco Del Estado, **atienden a los contribuyentes de lunes a viernes en horario continuo desde las 08:30 hasta las 19:00** y los días **sábado hasta mediodía**.

- **Para propietarios de bienes inmuebles**

El plazo para el **pago de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles** correspondiente a la gestión 2004 fue ampliado hasta el día **miércoles 28 de diciembre de 2005**, con todas las facilidades previstas (descuento del 10% y planes de pago hasta en 24 cuotas) Por la presente gestión, el Gobierno Municipal de La Paz (GMLP) dispuso que este tributo no sufrirá ningún incremento en relación al pago efectuado el año pasado.

- **Prórroga para la utilización de facturas con número de RUC.**

El Directorio del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) ha resuelto que los sujetos pasivos que aún tengan en existencia facturas dosificadas con número de RUC podrán emitirlas hasta el día **31 de diciembre de 2005**, estampando obligatoriamente el Número de Identificación Tributaria (NIT) en lugar visible del anverso de las facturas con sello de goma o similar. Por ende, los saldos de facturas dosificadas e impresas con RUC que no hubiesen sido emitidas quedarán anuladas y sin valor legal a partir del 1 de enero de 2006.

- **Procedimiento para conciliaciones del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)**

Mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10-0027-05 (13 de septiembre de 2005), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) establece el procedimiento de conciliación para los pagos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) realizados en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3058, Decreto Supremo N° 28223 y RND N° 10-0017-05.

La norma establece como casos aquellos en que las modificaciones en la base imponible del IDH sean consecuencia de: ajustes a la Certificación de Producción Fiscalizada emitida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB); ajustes en el informe de Agregación emitido por YPF; y otras causas atribuibles a entidades del Estado Boliviano que se encuentren debidamente justificadas por los sujetos pasivos o terceros responsables del impuesto.

- **Distribución del Crédito Fiscal (Sector Petrolero)**

Mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10-0028-05 (13 de septiembre de 2005), el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) establece un procedimiento administrativo que permite regularizar la redistribución de crédito fiscal IVA de las empresas que constituyen bloques petroleros en base a las condiciones y criterios dispuestos por la Resolución Ministerial (RM) N° 803 y la normativa tributaria vigente sobre el IVA.

Todas las empresas petroleras que, conforme a contratos de asociación, operación y/o riesgo compartido, ejercieron la actividad petrolera en el país, integrando un bloque petrolero durante la vigencia del Decreto Supremo N° 21530 (Texto Ordenado en 1995) y la entrada en vigor del Registro Único de Contribuyentes – Riesgo Compartido (RUC – RC), podrán acceder a la distribución de crédito fiscal IVA.

- **SOFTWARE RC – IVA (DaVinci) PARA DEPENDIENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN**

El Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) comunica que ha sido aprobada la Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10.0029.05 (14 de septiembre de 2005) mediante la cual se reglamenta el uso del "Software RC – IVA (DaVinci)" a ser empleado por los sujetos pasivos del Régimen Complementario al Impuesto al

Valor Agregado en relación de dependencia laboral, así como por Agentes de Retención del citado impuesto.

Asimismo, la presente Resolución establece que sólo aquellos contribuyentes en relación de dependencia cuyos ingresos, sueldos o salarios brutos superen los Bs. 7.000.- (siete mil 00/100 bolivianos) podrán utilizar dicho medio electrónico para el pago a cuenta del RC – IVA, la alícuota del IVA contenida en facturas, notas fiscales o documentos equivalentes.

- **Procedimiento de formalización para la exención del Impuesto a las Utilidades de Empresas (IUE)**

Mediante Resolución Normativa de Directorio (RND) N° 10–0030–05 (14 de septiembre de 2005), el **Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)** establece el nuevo procedimiento de solicitud y requisitos administrativos para la formalización y reconocimiento de la exención dispuesta en el inciso b) del Artículo 49 de la Ley N° 843 (Texto Ordenado Vigente)

De acuerdo a la norma, los sujetos pasivos o terceros responsables que se consideren entidades sin fines de lucro tales como asociaciones, fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto por el Código Civil y/u Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) nacionales o extranjeras que estén conformadas por un principio de origen patrimonial, podrán solicitar la solicitud de exención.

Las exenciones vigentes actualmente no requieren tramitar un nuevo reconocimiento de exención siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidas por la **Ley N° 2493** y el **Decreto Supremo N° 27190**.

- **Entrega del software RC – IVA (DaVinci) a los contribuyentes**

El **Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)** comunica que a partir del día **lunes 24 de octubre de 2005** se hará entrega del software DaVinci a todos los contribuyentes PRICO; asimismo, se llevará a cabo la capacitación respectiva sobre el manejo del mismo.

De igual manera, la entrega del software y capacitación a contribuyentes GRACO y demás se realizará a partir del mes de noviembre del presente año.

II. CONVOCATORIAS OFICIALES

Si desea consultar la **GACETA OFICIAL DE CONVOCATORIAS DE BOLIVIA** en su totalidad, por favor haga click en los siguientes enlaces:

SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL

**CONVOCATORIA PÚBLICA
REF: CIND 075/2005
SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL
CUCE: 05-0207-04-21893-1-1**

La SUPERINTENDENCIA DE HIDROCARBUROS, en el marco del Decreto Supremo N° 27328, invita profesionales independientes a presentar propuestas para realizar el servicio de:

**"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DE
UNA BASE DE DATOS ORACLE" UN (1) CONSULTOR**

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 018/2005
CÓDIGO BCB: LP N° 018/2005-1C
PRIMERA CONVOCATORIA**

El Banco Central de Bolivia (BCB) invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para:

**"ACTUALIZACIÓN DE FIRMWARE Y SOFTWARE DE
ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD CYLINK"**

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 016/2005
CÓDIGO BCB: LP 016/2005-1C
PRIMERA CONVOCATORIA**

El Banco Central de Bolivia (BCB) invita públicamente a proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para:

"ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS INFORMIX"

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
CUCE: 05-0206-00-21954-1-1
N° INE/DAS/USA/COMP/06/2005
CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/05 (Primera)**

El Instituto Nacional de Estadística invita públicamente a Proponentes legalmente establecidos a presentar propuestas para:

**"Provisión de Software Microsoft de Plataforma, Bases de Datos y
Desarrollo de Aplicaciones bajo contrato SELECT"**

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

LEY N° 3239 15 DE NOVIEMBRE DE 2005. RECURSOS Y GASTOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2005. FE DE ERRATAS. Se aprueba la incorporación de Recursos y Gastos adicionales en el Presupuesto General de la Nación 2005, cuyo monto agregado asciende a Bs. 3.823.875.475.- (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 BOLIVIANOS), y un consolidado de Bs. 3.127.602.953.- (TRES MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 BOLIVIANOS) para la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Instituciones de Seguridad Social, Empresas Públicas, Instituciones Financieras No Bancarias, Prefecturas y Gobiernos Municipales, según Anexos I y II.

DECRETOS

- D.S. N° 284358 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se autoriza al FNDR otorgar recursos económicos en calidad de crédito a favor de la Prefectura del Departamento de Potosí para la ejecución del proyecto integral Uyuni Lagunas.
- D.S. N° 284368 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministra Interina de Salud y Deportes a la Dra. Lourdes Ortiz Daza, Viceministra de Salud.
- D.S. N° 2843711 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministro Interino de Minería y Metalurgia al Ing. Waldo Medrano Vallejo, Viceministro de Minería y Metalurgia.
- D.S. N° 2843815 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Constituir el Consejo Nacional Pre – Constituyente y Pre – Autónomo.
- D.S. N° 2843915 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministro Interino de Desarrollo Económico al ciudadano Fernando Suárez Da Silva, Viceministro de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- D.S. N° 2844015 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministro Interino de Hacienda al ciudadano José Luis Pérez, Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros.
- D.S. N° 2844115 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas al Ing. Mauricio Navarro Banzer, Viceministro de Transportes.
- D.S. N° 2844216 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Se designa Ministra Interina de Educación a la Lic. Carmen Hada Shima, Viceministra de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
- D.S. N° 2844317 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Designar Ministro Interino de Relaciones Exteriores y culto al Embajador Hernando Velasco Tarrasa, Viceministro de Relaciones y Culto.
- D.S. N° 2844417 DE NOVIEMBRE DE 2005.** Establecer los procesos y mecanismos para la transmisión protocolar de mando y la transición con información ordenada y transparente a nuevo Gobierno Nacional y Prefecturas de Departamento.
- D.S. N° 2844519 DE NOVIEMBRE DE 2005.** La reasignación de escaños parlamentarios en el Cámara de Diputados para el Departamento de Potosí, dispuesta por Decreto Supremo N° 28429 de 1 de noviembre de 2005, afectará

únicamente a los diputados "plurinominales", sin afectar las circunscripciones uninominales de dicho departamento.

IV. NOTICIAS

Ecuador y Bolivia fortalecerán relaciones bilaterales. Bolivia y Ecuador analizaron el estado en que se encuentran las relaciones bilaterales entre ambos países y definieron fortalecer el nivel de cooperación en ámbitos de interés común como la lucha antidrogas y el envío de remesas de bolivianos y ecuatorianos a sus países.

Los Viceministros de Relaciones Exteriores de Bolivia, Hernando Velasco, y de Ecuador, Diego Ribadeneira, resaltaron la voluntad de fortalecer los vínculos entre ambos países sobre la base de valores y objetivos comunes, incluyendo la promoción de la democracia, el desarrollo, crecimiento económico, cooperación, paz, seguridad y pleno respeto a los Derechos Humanos.

En el campo político, reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos con la democracia y destacaron la madurez con que los pueblos de Bolivia y Ecuador superaron difíciles momentos, una muestra de la solidez de los principios e institucionalidad democrática en ambos países. Asimismo, coincidieron en la importancia de fortalecer las relaciones a nivel bilateral y regional para avanzar en la integración sobre la base del intercambio comercial, la cooperación económica y la solidaridad política sean las bases.

Ministro de Hacienda plantea que cobro del ITF sea permanente. El Ministro de Hacienda, Waldo Gutiérrez, anunció que dejará un documento al gobierno que emerja de las elecciones del próximo 18 de diciembre, proponiendo que el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) en dólares tenga vigencia indefinida pues, en cuanto a política monetaria se refiere, se requiere apoyar a la moneda nacional; un mecanismo para hacerlo es "penalizar" el uso de la moneda extranjera (el caso del dólar, por ejemplo) con la aplicación del ITF.

Al ser consultado sobre la posibilidad que la vigencia permanente del ITF de lugar a la evasión, Gutiérrez aseveró que esa situación se presentó en países vecinos; sin embargo, en Bolivia no se tuvo una baja recaudación por este concepto.

Asimismo, el Ministro puntualizó que la aplicación del ITF en forma indefinida no debe ser vista como una medida fiscal para obtener recursos sino como una forma de apoyo al fortalecimiento de la moneda boliviana.

Brasil y PETROBRAS seguirán invirtiendo en Bolivia. Independientemente del gobierno que emerja en diciembre, Brasil y Petrobras tienen la predisposición de continuar desarrollando inversiones en Bolivia, aseguró Marco Aurelio García, asesor especial del Presidente del Brasil, Luiz Inácio Da Silva.

Luego de reunirse con el Presidente de la República, Eduardo Rodríguez Veltzé, García se refirió a diversos temas; entre ellos, mencionó que las inversiones de su país llegan a Bolivia

en el marco de las normativas legales vigentes y consideró que no es necesario concretar convenios de protección a las inversiones.

Fue precisamente PETROBRAS quien, a diferencia del resto de las empresas petroleras que operan en el país, no realizó anuncios de arbitraje internacional en relación a la nueva Ley de Hidrocarburos; empero, un informe elaborado por el Gobierno sobre el avance en la adecuación de contratos petroleros da cuenta de que ocho empresas petroleras notificaron al gobierno del inicio de “negociaciones amigables” previas al inicio de un proceso de arbitraje internacional.

China y Bolivia acuerdan una relación comercial más estrecha. China y Bolivia prometieron construir una relación más estrecha por medio del incremento de la cooperación en asuntos económicos e internacionales, según la agencia Xinhuanet.

El Vicepresidente chino, Zeng Qinghong, definió a los dos países como “buenos amigos y socios” al reunirse con el ministro boliviano de Relaciones Exteriores, Armando Loaiza; asimismo, señaló que las relaciones entre ambos países se han desarrollado sin contratiempos desde que establecieron relaciones oficiales hace 20 años.

Por otro lado, el vicepresidente prometió que China va a continuar proporcionando asistencia económica a Bolivia en la mayor medida posible.

Duplican la producción de estaño en Huanuni. La empresa RBG Minera Huanuni logró producir 409 toneladas de estaño durante el mes de octubre; de esta producción, 364 toneladas son finas o de alta ley.

Según los registros estadísticos, la empresa RBG Minera Huanuni tenía una producción de 270 toneladas finas durante los primeros meses de este año, pero, desde agosto, se sobrepasó este límite alcanzando las 300 toneladas. Asimismo, en septiembre hubo una producción de 310 toneladas finas de estaño, cantidad que se sobrepasó ya que, de acuerdo a los datos proporcionados en los pasados días, se logró producir 364 toneladas de estaño.

El Secretario de Relaciones del Sindicato de Trabajadores Mineros de Huanuni, Wilfredo Martínez, indicó que esa cantidad de producción de estaño es un récord para la empresa ya que ni siquiera en años pasados se concretó una producción similar de concentrados.

(Noticia recomendada)

Aduana recaudó Bs. 276 millones en 22 días de noviembre. La Aduana Nacional de Bolivia informó que las recaudaciones logradas por esta entidad alcanzaron los 276.160.000 bolivianos en 22 días del mes de noviembre, con un incremento de 35.8% en relación al mismo mes de 2004.

De acuerdo a los datos proporcionados por la Aduana, la recaudación ordinaria acumulada a nivel nacional entre el 1 de enero y el 22 de noviembre del año en curso fue de 3.323,6 millones de bolivianos, con un incremento de 35.5%, con relación al mismo periodo del año pasado.

(Noticia recomendada)

Saldo comercial con superávit de 303 millones de dólares. Durante el período enero – septiembre del presente año, Bolivia registró un superávit en su saldo comercial por el valor de 303,30 millones de dólares, comportamiento similar al registrado en similar período de 2004 cuando el superávit se situó en 347,63 millones de dólares.

De acuerdo a datos preliminares del Instituto Nacional de Estadística (INE), el valor de exportaciones ascendió a 1.971,49 millones de dólares de enero a septiembre de este año, monto superior en 295,35 millones de dólares al registrado durante similar periodo de 2004 cuando dicho valor llegó a 1.676,14 millones de dólares, lo cual significó un incremento de 17,62 %.

Buscan mantener beneficios arancelarios para exportaciones. El pasado lunes 28 de noviembre se realizó una reunión de coordinación entre autoridades de Gobierno y representantes del sector privado del país con el propósito de mantener los beneficios arancelarios para las exportaciones de Bolivia.

El ministro de Desarrollo Económico, Carlos Díaz, informó que en dicha reunión se consideró prioritario continuar contando con los beneficios arancelarios que tiene el país en el mercado andino, así como continuar participando en las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos.

Señaló que, en la medida que el sector público y privado trabajen en forma coordinada, se lograrán mejores resultados, por eso se consideran todas las acciones que deben encararse para la consolidación de las exportaciones bolivianas.

Bolivia y Chile revisarán avances logrados en diálogo binacional. El Presidente de la República, Eduardo Rodríguez Veltzé, se reunirá con su colega chileno, Ricardo Lagos, para realizar una revisión de los avances logrados en el proceso de diálogo bilateral en aspectos como la relación económica – comercial.

Los Presidentes aprovecharán su asistencia a la Cumbre del MERCOSUR y países asociados, entre ellos Bolivia, que se celebrará el próximo 7 de diciembre en Montevideo, Uruguay. La reunión permitirá realizar un seguimiento al proceso de diálogo, anticipó Armando Loaiza, Ministro de Relaciones Exteriores.

Asimismo, el Canciller considera que esta reunión podría concluir con algunos acuerdos en el área económica y social, gestionadas hasta el momento, aunque no quiso precisar si dentro del área comercial esta inscrita la profundización del Acuerdo de Complementación Económica (ACE – 22)

Si desea realizar alguna consulta o sugerencia, por favor **contáctese** con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>